



GEA

A G E N C I A S A D U A N A L E S

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES Y PUBLICACIONES DEL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**MAS RELEVANTES DEL DIA
28 de Enero de 2025**



A G E N C I A S A D U A N A L E S

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.2255** M.N. por un dólar de los EE.UU.A.



BANCO DE MÉXICO

INPC
DICIEMBRE

137.949

Tipo de cambio aplicable para el día
29 de enero **\$20.7002**

Acciones del SENASICA para el trámite de las certificaciones que administra para las importaciones durante el mantenimiento a la VUCEM.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Les informamos que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de boletín informativo DGIF No. 002/2025, **da a conocer a los usuarios de importación las acciones aplicables a la operación de las importaciones en la semana que se llevará a cabo el mantenimiento a la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE), en relación a lo dispuesto en el Atento Aviso No. 2 (Circular G-0029/2025)** en los siguientes términos:

1. Programar las importaciones y adelantar las capturas de las solicitudes en la VDMCE, previo al periodo de mantenimiento de la ventanilla	2. Generación del "pre-certificado" en los sistemas de las agencias aduanales	3. Formato en Word editable proporcionado por el SENASICA
<p>Esta acción la han aplicado en contingencias anteriores, por lo que, consideran viable su utilización, ya que se cuenta con algunos de los siguientes documentos previo al periodo del mantenimiento en comento y que puede agilizar de manera importante la inspección física de las mercancías y en consecuencia la liberación de los certificados de importación correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuse de recepción de trámite • Oficio de dictamen documental • Acuse de recepción de inspección física. 	<p>En caso de que no se haya podido capturar la solicitud con anticipación en la ventanilla y no se cuente con alguno de los anteriores documentos, se podrá generar e imprimir el formato del certificado de importación correspondiente a través de sus propios sistemas (con los formatos utilizados previo al uso de la VDMCE), adjuntando la documentación sanitaria original, así como una copia digitalizada de esta en formato PDF y los demás requisitos aplicables para la programación de la inspección física.</p>	<p>Sino se cuenta con un sistema para la generación del pre-certificado, el SENASICA proporcionará los usuarios un formato editable del mismo, para que sea llenado y presentado al punto de inspección con la documentación sanitaria original, así como una copia digitalizada de esta en formato PDF y los demás requisitos aplicables para la programación de la inspección física.</p>

Así mismo, **dispone que la validez del formato de papel, se dará con la firma y sellado del certificado de importación correspondiente por el oficial del SENASICA.**

Dudas, aclaraciones e información adicional, con los siguientes contactos al mail indicado o al teléfono: 55 5905.1000, en la extensión señalada:

Nombre	Correo Electrónico	Extensión
Área de Sistemas de DGIF		
Delfino Hernández Garrido	dgif-delfino@senasica.gob.mx	51296
Francisco Javier Torres González	francisco.torres@senasica.gob.mx	54975
Jaime Uriel Ramírez Martínez	jaime.ramirez.i@senasica.gob.mx	54862
Edwin Marin Fernández >	edwin.marin.i@senasica.gob.mx	54983
Ivan Rubisel Bautista Gómez	ivan.bautista.i@senasica.gob.mx	54267
Área operativa		
MC. Alverto Prado Hernández	dgif-alverto@senasica.gob.mx	51020
MVZ Sandra Corona Olvera	dgif-sandra@senasica.gob.mx	51117

Para mayor referencia les adjuntamos el boletín en comento para su consulta:



[BOLETIN INFORMATIVO No.002-DGIE.pdf](#)



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

FOLIO:

DGIF.- 002 /2025

FECHA:

ENERO DE 2025

Asunto:

MANTENIMIENTO VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCEM).

BOLETÍN INFORMATIVO

A LAS Y LOS USUARIOS DE IMPORTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA PRESENTES

OBJETIVO:

Dar a conocer las acciones aplicables a la operación de las importaciones en la semana del 8 al 15 de febrero del 2025, durante el mantenimiento de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE) por parte del SAT.

SUSTENTO:

Se comparte el Atento Aviso No. 2 emitido el 24 de enero de 2025, en alcance al Atento Aviso No. 1 del 7 de enero del presente año.

INFORMACIÓN RELEVANTE:

El SAT informa que, con relación a la ventana de mantenimiento de la VDMCE dada a conocer a través del Atento Aviso No. 1, esta se llevará a cabo durante la segunda semana de febrero del 2025, con duración máxima de 7 días naturales, a partir de las 12:00 horas del 8 de febrero y concluirá a las 12:00 horas del 15 de febrero de 2025 (hora centro de México). Durante este periodo, serán suspendidos los servicios y la generación de trámites en dicho sistema.

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE A TOMAR ANTES DEL MANTENIMIENTO:

- ✓ Es importante que los usuarios (importadores y agentes aduanales) durante la semana previa a la contingencia o días previos, puedan **adelantar la captura de las solicitudes** con el fin de obtener al menos el **acuse de la solicitud, considerando** la programación de importaciones que tienen para la semana del mantenimiento. Lo anterior les permitirá realizar la inspección del embarque con dicho documento.





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

FOLIO:
DGIF.- 002 /2025

FECHA:
ENERO DE 2025

Asunto:
MANTENIMIENTO VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCEM).

BOLETÍN INFORMATIVO

CONSIDERACIONES PARA OPERAR DURANTE LA CONTINGENCIA:

I. A los usuarios, conforme a su programación de importación durante la semana de la contingencia, se sugiere:

PROGRAMAR LAS IMPORTACIONES Y ADELANTAR LAS CAPTURAS DE LAS SOLICITUDES EN LA VDMCE EN LA SEMANA PREVIA A LA CONTINGENCIA (1 AL 7 DE FEBRERO).

II. Para la atención de las solicitudes de importación durante el periodo de la contingencia, se considera viable la utilización de las siguientes opciones, mismas que se han aplicado en contingencias anteriores:

1. Si se cuenta con alguno de los siguientes documentos: **Acuse de recepción de trámite, Oficio de dictamen documental o Acuse de recepción de inspección física** emitido en la VDMCE previo a la contingencia, el usuario podrá acercarse con el personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) con la documentación original que solicita en los requisitos, así como una copia digitalizada de esta en formato PDF, para programar y efectuar la inspección física.

Una vez concluida la inspección de la mercancía, el trámite se libera con la **Leyenda de cumplimiento del Acuerdo de mercancías**. En estos casos, cuando el portal de la VDMCE normalice su operación, el usuario o el oficial, dependiendo del estatus que guarde la solicitud (etapa en la que quedó), debe concluir el proceso en el sistema hasta la obtención del certificado para importación, finalizando el ciclo en el sistema.

2. Si no se capturó información en la VDMCE y no se cuenta con ningún folio o acuse generado en la misma, el Agente Aduanal o importador podrá generar e imprimir el formato del Certificado para Importación (CI) a través de sus propios sistemas (con los formatos utilizados previo al uso de la VDMCE), con el cual se presentará en el punto de inspección con la documentación





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

FOLIO:

DGIF.- 002 /2025

FECHA:

ENERO DE 2025

Asunto:

MANTENIMIENTO VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCEM).

BOLETÍN INFORMATIVO

sanitaria del embarque en original, así como una copia digitalizada de esta en formato PDF y demás requisitos solicitados, para programar y efectuar la inspección física.

3. Si no se capturó información en la VDMCE, no se cuenta con ningún folio o acuse generado en la misma y no tiene un sistema alternativo para generarlo, el SENASICA proporcionará a los usuarios el formato editable del CI con el fin de que sea llenado y presentado al punto de inspección con la documentación sanitaria del embarque en original, una copia digitalizada de esta en formato PDF y demás requisitos solicitados, para programar y efectuar la inspección física.

En estos dos últimos casos, con la utilización de los formatos impresos, el personal de la OISA deberá realizar el foliado de los certificados de la siguiente manera: prefijo *CONT-* para indicar que el CI fue emitido en contingencia, la clave de la OISA/Aduana que le corresponde, clave del punto de inspección, el año y un folio consecutivo de 6 dígitos, véase: CONT-24003012025000001.

Como referencia para la foliación, los oficiales utilizarán un consecutivo por punto de inspección.

La validez del formato de papel, se dará con la firma y sellado del CI por el oficial de SENASICA.

- ✓ Con el fin de determinar la cantidad de folios emitidos en cada punto de inspección, para el caso de que se utilicen los formatos señalados en los puntos 2 y 3, el foliado iniciará con el 01, siguiendo con los consecutivos por el tiempo que dure la contingencia.
- ✓ Para el caso del punto 1, es importante que la OISA lleve el registro de los folios liberados en contingencia, con el fin de concluir el proceso en cuanto el sistema de la VDMCE opere de manera normal.
- ✓ Si se utilizan los formatos señalados en los puntos 2 y 3, es importante que el oficial lleve el registro local de los Certificados de Importación emitidos (se indicará el formato aplicable a todas las OISA).
- ✓ La validez del formato de papel, se dará con la firma y sellado del CI por el oficial de SENASICA.

S - S

A



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

FOLIO: DGIF.- 002 /2025	FECHA: ENERO DE 2025
Asunto: MANTENIMIENTO VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCEM).	

BOLETÍN INFORMATIVO

INFORMACIÓN Y CONTACTOS:

Para consulta de dudas, aclaraciones e información adicional, se encuentran a su disposición los siguientes servidores públicos:

Nombre	Correo Electrónico	Extensión
Área de Sistemas de DGIF		
Delfino Hernández Garrido	dgif-delfino@senasica.gob.mx	51296
Francisco Javier Torres González	francisco.torres@senasica.gob.mx	54975
Jaime Uriel Ramírez Martínez	jaime.ramirez.i@senasica.gob.mx	54862
Edwin Marin Fernández	edwin.marin.i@senasica.gob.mx	54983
Ivan Rubisel Bautista Gómez	ivan.bautista.i@senasica.gob.mx	54267
Área operativa		
M. en C. Alverto Prado Hernández	dgif-alverto@senasica.gob.mx	51020
MVZ Sandra Corona Olvera	dgif-sandra@senasica.gob.mx	51117

Atentamente

**DIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE
SERVICIOS CUARENTENARIOS**



MC. PEDRO MACÍAS CANALES

**DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS
EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS**



DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ

8



ATENTO AVISO No. 02

Ciudad de México, 24 de enero, 2025.

ALCANCE AL ATENTO AVISO No. 1.- MANTENIMIENTO VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCEM)

Mediante Atento Aviso No. 1 del pasado 7 de enero de 2025, se informó a los usuarios de comercio exterior que, durante la primera semana del mes de febrero del año en curso, se llevará a cabo una Ventana de Mantenimiento en la VUCEM con duración máxima de 7 días naturales, en la cual se realizarán adecuaciones a su infraestructura tecnológica, por lo que, durante dicho periodo, serán suspendidos los servicios y la generación de trámites en la VUCEM.

Con relación a lo anterior, se hace del conocimiento de los usuarios de comercio exterior, que la referida Ventana de Mantenimiento se llevará a cabo **a partir de las 12:00 horas del 08 de febrero y concluirá a las 12:00 horas del 15 de febrero de 2025 (hora centro de México).**

En ese sentido y por tratarse de una Ventana de Mantenimiento mayor, en aras de no retrasar las operaciones de comercio exterior, se comunican las siguientes observaciones:

- 1) Se establecerá la fase de Contingencia de la VUCEM, toda vez que los servicios de la misma (*Portal y Web Service*) no estarán disponibles en el lapso mencionado.
- 2) La fase de contingencia dará inicio a partir de la misma fecha y hora en la que se iniciará la Ventana de Mantenimiento, y por lo que respecta a la fecha y hora de conclusión para efectos del despacho aduanero, esta se dará a conocer a través de los medios de comunicación oficiales, para brindar certeza y seguridad a los usuarios de comercio exterior.
- 3) Las Autoridades competentes en materia de comercio exterior comunicarán a sus usuarios la forma de operar y solicitar sus trámites en fase de contingencia, y en su caso, conforme a los procedimientos específicos que dé a conocer la Agencia Nacional de Aduanas de México a través de su Portal.

Por lo anterior, se exhorta a tomar las acciones pertinentes para reducir el impacto, anticipando sus operaciones de comercio exterior.

Finalmente, se hace de su conocimiento que los demás sistemas de comercio exterior no serán afectados durante la Ventana de Mantenimiento.

En caso de que, al término de la Ventana de Mantenimiento los usuarios que detecten alguna incidencia, deberán levantar un reporte a Mesa de Servicio VUCEM al 800 286 3133 o bien, a través del correo electrónico evidenciasms@vucem.mx.

Cualquier duda o comentario, ponemos a su disposición los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.

Agradecemos su comprensión y colaboración para minimizar los posibles impactos durante esta actualización tecnológica.

T-0033/2025
México D.F., a 27 de Enero de 2025

Restricciones a las importaciones de aves y mercancía avícola procedentes de los Estados de Georgia, Nueva York y Virginia, Condados de Dakota, Minnesota, Newton, Jasper y Lawrence, Missouri y Cleveland en Arkansas, en los EUA.

Oficios: B00.03.01.-0226-2025 de fecha: 27/01/2025

A TODOS LOS ASOCIADOS:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, comunica que la Dirección General de Salud Animal, **informa que derivado de los recientes brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad, en los EUA, determinaron restringir la importación de aves y mercancía avícola procedentes de los Estados de Georgia, Nueva York y Virginia, así como de los Condados de Dakota, Minnesota; Newton, Jasper y Lawrence, Missouri y Cleveland en Arkansas, por lo que ajustaron la leyenda restrictiva en las combinaciones de las hojas requisitos zoosanitarios para importación, que se disponen en el oficio en comentario.**

Nota: *Les sugerimos estar consultando en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular **T-0118/2023**, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.*

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comentario:



[ODGIF0226.pdf](#)



Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INSPECCIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.- **0226** -2025

Ciudad de México a **27 ENE 2025**

ING. MIGUEL COS NESBITT
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD
DE MÉXICO.

rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado de los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en los Estados Unidos de América, se determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola procedente de los **estados** de Georgia, Nueva York y Virginia, así como de los condados de **Dakota** en Minnesota; **Newton, Jasper y Lawrence** en Missouri; y **Cleveland** en Arkansas por lo que se ajustó la leyenda restrictiva en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-13, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 51008 www.gob.mx/senasica



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.- **0226** -2025

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Inspección Fitozoosanitaria

MC. Pedro Macías Canales

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 2016 y en términos del oficio B00.-0014-2025 de fecha 14 de enero de 2025.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



- C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - Presente
DR. ANDRÉ GEORGES FOULLON VAN LISSUM. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - Presente.
LIC. LETICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ. - DIRECTORA OPERATIVA DE LA CAAAREM. - Presente.

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V (DSCPAF)

RGL / APH / ARC / SMC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

T-0032/2025
México D.F., a 27 de Enero de 2025

Restricciones a las importaciones de aves y mercancía avícola procedentes del Condado de Wellington, Ontario, Canadá.

Oficios: B00.03.01.-0223-2025 de fecha: 27/01/2025

A TODOS LOS ASOCIADOS:

Les informamos que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, informa que la Dirección General de Salud Animal, **comunica que derivado del reciente brote de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (H5N1), en el Condado de Wellington, en la provincia de Ontario, Canadá, determinaron incluir una nota restrictiva en las combinaciones de las hojas requisitos zoosanitarios para importación, que se disponen en el oficio en comentario.**

Nota: Les sugerimos estar consultando en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular **T-0118/2023**, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comentario:



[ODGIF0223.pdf](#)



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD,
MOVILIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.- **0223** -2025

Ciudad de México a **27 ENE 2025**

ING. MIGUEL COS NESBITT
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD
DE MÉXICO.

rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado del reciente brote de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (H5N1), suscitado en el condado de Wellington, en la provincia de Ontario en Canadá, se determinó incluir una nota restrictiva en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios que a continuación se enlistan:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-430-CAN-CAN	Pavipollos
004-01-83-CAN-CAN	Huevo fértil
004-01-83-CAN-FRA	
004-01-83-CAN-USA	
004-08-521-CAN-CAN	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-09-63-CAN-CAN	Pollitos de hasta 3 días
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/avícolas
004-13-182-CAN-CAN	Vísceras avícolas
004-13-87-CAN-CAN	Carne avícola
004-13-87-CAN-USA	

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.- **0223** -2025

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Inspección Fitozoosanitaria

MC. Pedro Macias Canales

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de Julio de 2016 y en términos del oficio B00.-0014-2025 de fecha 14 de enero de 2025.



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCION FITOZOOSANITARIA



- C.c.p.
- FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
 - MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
 - DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - Presente
 - DR. ANDRÉ GEORGES FOULLON VAN LISSUM. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
 - MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - Presente.
 - LIC. LETICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ. - DIRECTORA OPERATIVA DE LA CAAAREM. - Presente.

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V (DSCPAF)

RGL / APH / ARC / SMCO



INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Omar Barrera Jaramillo y firmantes de la agrupación denominada Ministerio Internacional Dios es Bueno México. 5

Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. José Alfredo Cruz de la Cruz y firmantes de la agrupación denominada Iglesia Bautista Ebenezer de Santiago Tula. 7

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores. 9

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales. (R.F.I. 30-26603-1). 18

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales. (R.F.I. 15-5446-5). 19

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025. 20

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se delegan facultades en la persona titular del órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes denominado Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario. 42

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

Acuerdo por el que se determina ámbito de competencia, se realizan designaciones y se delegan las atribuciones que se indican. 46

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Servicios Industriales SMYSI, S.A. de C.V., y su Administrador Único el ciudadano Aldo Fernández García. 55

SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGIA E INNOVACION

Aviso por el que se señalan los días en los que el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C. suspenderá labores en el ejercicio 2025. 56

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo CNH.E.46.05/2024 por el que se establecen acciones de simplificación administrativa en la normativa en materia de exploración y extracción de hidrocarburos. 57

Acuerdo CNH.69.03/2024 por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos interpreta para efectos administrativos los artículos 3, fracción XXXV, 65 Bis párrafo quinto, 71, párrafos primero y tercero, y 72, fracción I de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos. 63

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Publicación de datos relacionados con la Solicitud de Declaración de Protección a la Indicación Geográfica Quesillo de Reyes Etlá. 67

Aviso por el que se publica la información contenida en la solicitud de reconocimiento de la denominación de origen protegida en el extranjero, كاشی هفت رنگ اصفهان Kashi E Haftrang E Esfahan (azulejo de siete colores, de Isfahan, Irán), en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. 69

Aviso por el que se publica la información contenida en la solicitud de reconocimiento de la denominación de origen protegida en el extranjero, قلمزانی اصفهان Qalamzani e Esfahan (grabados en metal de Isfahán, Irán), en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. 70

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Extracto de los Lineamientos en Materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 72

COMISION NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACION

Criterios para la formulación e implementación de intervenciones formativas de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente en educación básica y media superior (CFIIF-2024). 73

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2025, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. 87

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.	89
---	----

ORGANISMOS AUTONOMOS**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	90
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	90
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	90

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa la Comisión Federal de Competencia Económica, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	91
---	----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2024, continúen vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones que tengan verificativo el 1° de junio de 2025, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven.	92
Extracto del Acuerdo INE/CG2501/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y sus respectivos anexos.	104

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.	113
--	-----

AVISOS

Judiciales y generales.	167
------------------------------	-----